MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Enmienda 89 al proyecto de Informe 2017

Capítulo		N.º de página				N.º de línea		CÓDIGO DE LA ENMIENDA: E-583-24
E	—	5	8	3	—	2	4	

Presentada por el Consejero/a: *PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA*

En representación de: *CONCAPA*

Carácter de la enmienda: *(Poner una X donde corresponda)* ADICIÓN [ ] SUPRESIÓN [ ] MODIFICACIÓN [X]

Redacción de la enmienda:

Se propone sustituir la recomendación:

> *"– Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y al resto de Administraciones educativas, incrementar la oferta de plazas en centros públicos para el primer ciclo de Educación Infantil."*

Por la siguiente:

> *"– Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y al resto de Administraciones educativas, incrementar la oferta de plazas en centros **sostenidos con fondos** públicos para el primer ciclo de Educación Infantil."*

Breve motivación de la enmienda:

En coherencia con el sistema educativo español que recoge la libertad de enseñanza y la pluralidad de centros educativos.

Fecha: 11 de diciembre de 2017

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 18
VOTOS EN CONTRA: 61
ABSTENCIONES: 5

LA ENMIENDA NO ES ACEPTADA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Enmienda 92 al proyecto de Informe 2017

Capítulo		N.º de página				N.º de línea		CÓDIGO DE LA ENMIENDA: E-583-39
E	—	5	8	3	—	3	9	

Presentada por el Consejero/a: *PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA*

En representación de: *CONCAPA*

Carácter de la enmienda: *(Poner una X donde corresponda)* ADICIÓN [ ] SUPRESIÓN [ ] MODIFICACIÓN [X]

Redacción de la enmienda:

1) Se propone sustituir la consideración:

"– Los datos indican que el número de plazas escolares públicas, en el ciclo 0-3 años, es insuficiente y no atiende la demanda necesaria."

Por la consideración:

"– Los datos indican que el número de plazas escolares ~~***públicas***~~ ***sostenidas con fondos públicos****, en el ciclo 0-3 años, es insuficiente y no atiende la demanda necesaria."*

2) Se propone sustituir la recomendación:

"– Aumentar el número de plazas escolares públicas para atender a los niños y niñas de esta edad (0-3 años), mediante la construcción de nuevas escuelas, adaptación y/o ampliación de centros ya existentes."

Por la siguiente:

"– Aumentar el número de plazas escolares ~~***públicas***~~ ***sostenidas con fondos públicos*** *para atender a los niños y niñas de esta edad (0-3 años), mediante la construcción de nuevas escuelas, adaptación y/o ampliación de centros ya existentes* ***en el caso de los centros de titularidad pública o la realización de los convenios pertintente en el caso de los centros de titularida privada****."*

Breve motivación de la enmienda:

En coherencia con el sistema educativo español que recoge el respeto a la libertad de enseñanza y la pluralidad de centros educativos.

Fecha: 11 de diciembre de 2017

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 20
VOTOS EN CONTRA: 60
ABSTENCIONES: 4

LA ENMIENDA NO ES ACEPTADA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

INFORME 2017 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Propuestas de mejora

Presentadas por los Consejeros: PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Propuesta de mejora número 139

Considerando que:

− Hay evidencia empírica disponible sobre el papel de la evaluación como poderoso instrumento de mejora, tanto por la información que genera como por las actuaciones que permite emprender para el logro de objetivos.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

− Promover y facilitar la cultura de evaluación en todos los centros.

− Establecer un sistema de evaluaciones formativas externas realmente eficiente.

− Aprovechar la información de PISA a fin de economizar recursos, evitar innecesarias redundancias y reducir, en lo razonable, la presión evaluativa sobre el sistema.

− Articular estas evaluaciones como instrumento para verificar el cumplimiento de objetivos y proponer cambios.

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 45
VOTOS EN CONTRA: 25
ABSTENCIONES: 5

LA ENMIENDA ES ACEPTADA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

Propuestas de mejora

Presentadas por los Consejeros: PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Propuesta de mejora número 140

Considerando que:

− Respecto a la repetición de curso, en España un 10,0 % del alumnado no promociona en alguno de los cuatro cursos de los que consta la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (11,2 % en el primer curso, 9,9 % en segundo curso, 10,2 % en tercer curso y 8,6 % en cuarto curso).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

− A las Administraciones educativas en general, mejorar la metodología de los programas de Mejora del Aprendizaje y Refuerzo (PMAR) así como la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas que los terminen puedan cursar 4.º curso de la E.S.O. y obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

− A las Administraciones educativas en general, asegurar que se agoten todas las medidas de refuerzo y de apoyo durante el curso para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado y así utilizar, sólo como medida extraordinaria, la repetición de curso.

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 44
VOTOS EN CONTRA: 27
ABSTENCIONES: 4

LA ENMIENDA ES ACEPTADA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

Propuestas de mejora

Presentadas por los Consejeros: PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Propuesta de mejora número 141

Considerando que:

- De acuerdo con la información disponible, el conjunto del territorio nacional gastó en el año 2014, en promedio, 5.169 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias del sistema educativo escolarizado en centros públicos y 4.537 euros por cada alumno escolarizado en instituciones de educación no universitaria financiadas con fondos públicos (centros públicos y centros privados con enseñanzas concertadas).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que aporte datos desagregados de los centros sostenidos con fondos públicos según su titularidad en aras de presentar de una forma más realista y detallada la realidad financiera del sistema educativo español.

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 33
VOTOS EN CONTRA: 38
ABSTENCIONES: 2

LA ENMIENDA NO ES ACEPTADA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

Propuestas de mejora

Presentadas por los Consejeros: PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Propuesta de mejora número 142

Considerando que:

− En el año 2016 aprobaron en España las Pruebas de Acceso a la Universidad un total de 34.948 alumnos en la convocatoria extraordinaria sobre un total de 232.164 alumnos presentados a las pruebas genéricas (ordinaria y extraordinaria), lo que supone un 15 % de alumnos presentados a las pruebas extraordinarias.

- La fecha de convocatoria de las pruebas extraordinarias de las Pruebas de Acceso a la Universidad es competencia de las administraciones educativas de cada una de las comunidades autónomas españolas. Este Consejo Escolar ha constatado que hay un criterio diferenciado, de manera que hay comunidades autónomas que realizan esta prueba extraordinaria en el mes de junio o julio y otras lo realizan en septiembre.

- La solicitud de matrícula en las universidades españolas tienen, con carácter general, un primer plazo que termina en el mes de julio y un segundo plazo de solicitud que se realiza en septiembre. El criterio de selección de candidatos a los grados es un criterio de concurrencia competitiva basado en los resultados académicos de bachillerato y de la Prueba de Acceso.

- El hecho de que unas comunidades autónomas tengan la convocatoria extraordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad antes de la finalización del primer plazo de solicitud de plaza en las universidades produce una clara discriminación respecto a las comunidades autónomas que tienen su convocatoria extraordinaria en septiembre.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

− Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que realice un estudio detallado sobre el impacto real de la diferente fecha de realización de las convocatorias extraordinaria en el acceso de los grados universitarios y que plantee, en su caso, las posibles medidas de solución adecuadas para evitar la discriminación entre los estudiantes de las distintas comunidades autónomas españolas.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 43
VOTOS EN CONTRA: 23
ABSTENCIONES: 7

LA ENMIENDA ES ACEPTADA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Propuestas de mejora

Presentadas por los Consejeros: PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Propuesta de mejora número 143

Considerando que:

− En diciembre de 2015 se cumplieron dos años desde la aprobación de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En este periodo numerosas comunidades autónomas han aprobado normativas que desarrollan los principios establecidos en la ley del parlamento español.

- La Ley 9/2013 regula la transparencia, entre muchas otras entidades, de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Entre las obligaciones que impone esta ley se destaca la obligación de informar de forma pública y actualizada sobre aspectos institucionales, organizativos y de planificación de cada centro educativo (artículo 6), sobre información de relevancia jurídica (artículo 7) e información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8). Esta información se debe hacer pública mediante el Portal de Transparencia.

- La entrada en vigor de la Ley 9/2013 tenía varias fechas, pero en todo caso, se obligaba a que a partir de dos años de su publicación ya tenía que estar en aplicación, lo que hace que su plena vigencia a partir del 21 de diciembre de 2015.

- Un análisis de las páginas Web de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de España induce a pensar que en la mayor parte de los casos no se ha cumplido con todas las obligaciones que impone la Ley 9/2013.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

− Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a todas las administraciones educativas de las comunidades autónomas a Impulsar de forma decidida y con criterios homogéneos el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia a las que obliga la Ley 9/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de España.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 62
VOTOS EN CONTRA: 5
ABSTENCIONES: 7

LA ENMIENDA ES ACEPTADA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

Propuestas de mejora

Presentadas por los Consejeros: PEDRO JOSÉ CABALLERO GARCÍA / MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUENGO / PABLO PÉREZ GÓMEZ-ALDARAVÍ / JUAN PABLO LUQUE MARTÍN / MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VERA

En representación de: CONCAPA

Propuesta de mejora número 144

Considerando que:

- La globalización ha traído entre otras consecuencias, un incremento de la movilidad humana, tanto en el plano físico-real, como en el virtual-digital. Lograr el objetivo de una buena convivencia, de una cohesión social, obliga a reflexionar acerca de la noción de identidad, entendida como manifestación interna de la personalidad que se presenta al exterior en forma de una lengua particular, unos ideales, unos valores, unas actitudes determinadas, es decir, la identidad como una suma de pertenencias, teniendo en cuenta que todas esas pertenencias no tienen la misma importancia, ni la tienen al mismo tiempo.

- Que la propia identidad es una de las bases sobre la que se asienta la dignidad de la persona, en cuanto le hace un ser humano, distinto de cualquier otro ser humano.

- Que determinadas pertenencias como la lengua, la etnia, la cultura común… favorecen la creación de identidades sociales que en la realidad actual española tienen lugar en un doble sentido, por un lado la población inmigrante respecto a la población española y por otro, dentro de España, la población de las distintas regiones y nacionalidades.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que el marco educativo se convierta en elemento vertebrador de las realidades diferenciales españolas, la educación es el mejor instrumento para enseñar y mantener las raíces culturales propias de cada comunidad, pero debe fortalecer al mismo tiempo el sentimiento de pertenencia a la comunidad política más amplia, española y europea. En este sentido, las realidades idiomáticas de los distintos lugares de España se deben plantear como elementos enriquecedores antes que como elementos diferenciadores.

- Que la profundización en los elementos identitarios propios, no hagan olvidar ni desconocer que hay muchos más y más importantes elementos identitarios comunes y así aparezca en los currículos y textos educativos. Este marco identitario no se agotaría en el ámbito español, sino que alcanzaría la realidad europea que se está construyendo.

- Que en un mundo en movimiento, la educación sirva para la construcción correcta de la identidad de las personas y de la sociedad, como instrumento capaz de favorecer la convivencia y la cohesión social, evitando la creación de identidades mal construidas, al basar la identidad en una solo pertenencia opuesta a las demás.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

RESULTADOS DE VOTACIÓN PLENO 19/12/2017:

VOTOS A FAVOR: 38
VOTOS EN CONTRA: 18
ABSTENCIONES: 18

LA ENMIENDA ES ACEPTADA.